

AUTO DE SUSTANCIACION
SOLICITUD CONVERSION OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
RADICADO 2020-0096

Al despacho del señor Juez la anterior solicitud elevada por la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Así mismo se informa que el proces de reorganización adelantado contra la señora CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES, se encuentra terminado por desistimiento tácito de fecha 12 de marzo de 2021.

Bucaramanga, 30 de noviembre de 2021



HERMENCIA SANCHEZ COLMENARES
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, primero de diciembre de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente, se observa que no existe solicitud de embargo de remanente y que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito. Por lo anterior, se ordena la conversión al CENTRO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVILES MUNICIPALES, del depósito judicial que según se informa en el Oficio CIRCULAR No. 4149 Radicado J01-2019-578, fueron convertidos por error involuntario el día de 24/11/2021 y que corresponden al proceso Radicado 2019-0578, adelantado por ADRIANA PRADA SERRANO identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.432.466 contra CLAUDIA PATRICIA QUINTERO LINARES, en el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez

Hsc

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **02 DE DICIEMBRE DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.